

identificación de la empresa solicitante

Nombre

NIF/CIF Domicilio social

Denomin. genérica de la actividad

Código postal Localidad

Provincia

Representante legal

NIF/CIF Domicilio notificaciones

Código postal Localidad

Provincia

Teléfono/fax

e-mail

documentación que aporta

ACREDITACIÓN de la capacidad de obrar del beneficiario:

☐ DNI, en el caso de personas físicas.

☐ Escrituras de constitución y de modificación inscritas en el Registro Mercantil.

☐ Escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que constan las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el Correspondiente Registro Oficial.

MEMORIA detallada de la actividad:

☐ Modelo según Anexo II.

☐ Otros documentos relacionados con la Memoria.

☐ Otros

En , a de de 2016

(Firma)

LA DIPUTACIÓN DE ZAMORA, CONVOCA EL “X PREMIO ECOCULTURA 2016”, SOBRE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA, CUYO OBJETIVO PRIMORDIAL ES EL RECONOCIMIENTO PÚBLICO DE PERSONAS Y EMPRESAS QUE ESTÁN CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO DEL MODELO AGROALIMENTARIO ECOLÓGICO, CON SU LABOR, Y CUYO ESFUERZO SUPONE UN EJEMPLO A SEGUIR PARA LAS ENTIDADES VINCULADAS AL SECTOR.

CON ESTE PREMIO SE QUIERE FOMENTAR LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA, ESPECIALMENTE EN EL ÁMBITO DE CASTILLA Y LEÓN, DONDE EL CONSUMO DE ESTOS ALIMENTOS SE ENCUENTRA MUY POR DEBAJO DE SUS POSIBILIDADES PRODUCTIVAS. CASTILLA Y LEÓN DEBE JUGAR UN PAPEL MÁS RELEVANTE EN UN SECTOR EN EL QUE TIENE POSIBILIDADES PRODUCTIVAS EXCEPCIONALES Y PARA EL QUE EXISTEN DESTACADAS MOTIVACIONES ECONÓMICAS, ECOLÓGICAS Y SOCIALES. ESTE PREMIO PRETENDE CONVERTIRSE EN UN PRESTIGIOSO GALARDÓN PARA CUANTOS DEDICAN SU ACTIVIDAD TOTAL O PARCIALMENTE AL IMPULSO DE ESTE SECTOR YA SEA DESDE LA PRODUCCIÓN, ELABORACIÓN O DISTRIBUCIÓN.

MARTINDE.COM

PREMIADOS EN ANTERIORES EDICIONES DE ECOCULTURA

- 2006
Carnipor S.L. (Vallelado, Segovia)
La Faya Biológicos del Noroeste (Cibanal, Zamora)
- 2007
Jose Martin Prieto (Torres del Carrizal, Zamora)
Galletas Gullón S.A. (Aguilar de Campoo, Palencia)
- 2008
Prada a Tope S.A. (Canedo, León)
Viña Zangarrón (Sanzoles, Zamora)
- 2009
CRICA S.Coop. (Megeces, Valladolid)
Shou & Sauca (Valberzoso, Palencia)
- 2010
Embutidos El Enebral S.A. (El Arenal, Segovia)
Íñigo Hernani Salto (La Prada, Burgos)
- 2011
Bodegas Gil Luna (Toro, Zamora)
Francisco Javier Herrero (Lastas de Cuéllar, Segovia)
- 2013
Tierra Dulce (Moraleja del Vino, Zamora)
- 2014
Huerteaa (Portillo, Valladolid)
- 2015
Las Escondidas (Villamor de los Escuderos, Zamora)



X PREMIO 2016 A LA PRODUCCION ECOLÓGICA EN CASTILLA Y LEON



ECOCULTURA



1 primera | convocatoria

- 1.1 Se convoca la décima edición del premio Ecocultura, edición 2016 con el fin de premiar la labor llevada a cabo por los titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas, y de industrias agroalimentarias de Producción Ecológica, que tengan ubicadas sus unidades de producción en la Comunidad Autónoma de Castilla y León: Premio al mejor operador del sector de productos ecológicos de Castilla y León.
- 1.2 La presente convocatoria se efectúa en régimen de concurrencia competitiva, no existiendo incompatibilidad con el otorgamiento de otros premios para la misma finalidad.

2 segunda | participantes

- 2.1 Podrán concursar en el Premio Ecocultura, en esta décima edición 2016, aquellos productores y elaboradores que habiendo tenido actividad comercial durante al menos el último año, se encuentren certificados como operadores ecológicos de Castilla y León por el organismo competente en la materia.

3 tercera | dotación

- 3.1 El premio consistirá en un trofeo y 2.000€
- 3.2 A la empresa premiada se le entregaran etiquetas/pegatinas en las que se especificará el título del premio y el año, y que podrán utilizar en los productos que obtengan en su empresa y que hayan seguido los métodos de producción y elaboración ecológicos.

4 cuarta | forma, plazo y lugar de presentación de la documentación

- 4.1 Los participantes deberán presentar debidamente cumplimentada la siguiente documentación:
 - 4.1.1 Solicitud de participación, según el modelo que figura en el Anexo I
 - 4.1.2 Acreditación de la capacidad de obrar del beneficiario, y en su caso, de la representación con la que se actúa, del siguiente modo:

En el caso de personas físicas el Documento Nacional de Identidad

En el caso de personas jurídicas escrituras de constitución y de modificación, si las hubiere, inscritas en el Registro Mercantil cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que sea aplicable. Si no lo fuere, la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula la actividad, inscritos en su caso, en el Correspondiente Registro Oficial.

- 4.1.3 Memoria que deberá contener una descripción detallada de la actividad exclusivamente ecológica y del historial de la empresa y en la que se contemplen, al menos, los aspectos relacionados en el Anexo II. En cualquier caso y, como mínimo, deberá presentarse debidamente cumplimentado el modelo de memoria según dicho anexo.

- 4.2 La documentación requerida en el punto 4.1, se dirigirá a: Diputación de Zamora, Área de Agricultura y Ganadería. (Edificio Las Arcadas). Plaza de Viriato s/n. C.P. 49017. Zamora
- 4.3. El plazo de presentación finaliza a las 14:00h. del 16 de septiembre de 2016

Más información en: svagropecuario@zamoradipu.es
www.ecocultura.org ó al Tel. 980 53 37 97

5 quinta | jurado

- 5.1 Para la selección del premio se formará un jurado designado y presidido por el Diputado del Área de Agricultura y Ganadería, compuesto por 4 miembros pertenecientes a la Diputación de Zamora y al Consejo de Agricultura Ecológica de Castilla y León.
- 5.2 El jurado valorará las solicitudes y la documentación presentada así como las actividades desarrolladas por los participantes desde su alta como operadores ecológicos en el ámbito de Castilla y León.

Para la valoración de las memorias presentadas se tendrán en cuenta los apartados contemplados en el Anexo II.

La demostración de la actividad comercial del último año, exigida en el primer apartado de la base segunda podrá ser solicitada a los participantes por parte de la organización.
- 5.3 El jurado podrá declarar desierta la convocatoria.

6 sexta | fallo del jurado

El fallo del jurado se hará público en el transcurso de la celebración del la XIII Feria Hispano-Lusa de Productos Ecológicos, ECOCULTURA, que se celebrará en Zamora los días 14, 15 y 16 de octubre de 2016.

La entrega del premio a la empresa galardonada tendrá lugar en un acto especial convocado a tal efecto durante la celebración de la Feria.

7 séptima | retirada de documentación

- 7.1 La documentación podrá retirarse en la Diputación de Zamora, Área de Agricultura y Ganadería en el plazo de un mes desde el día siguiente a la entrega del premio.

memoria detallada de la actividad

LA MEMORIA DEBERÁ CONTENER UNA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y EL HISTORIAL DE LA EMPRESA EN LA QUE SE CONTEMPLAN AL MENOS LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- 1 Año de inicio de la actividad.
- 2 Importancia de producción y/o elaboración de la actividad ecológica dentro de la empresa (% en caso de empresas mixtas).
- 3 Grado en que su actividad contribuye al Desarrollo Rural de la zona (creación de empleo, desarrollo del mercado local, implicación de otros agentes sociales, divulgación, otros).
- 4 Grado de innovación de la actividad ecológica.
- 5 Apertura de nuevos mercados.
- 6 Participación como operador de agricultura ecológica en programas de investigación, formación, promoción y divulgación.



MÁS INFORMACIÓN EN:
svagropecuario@zamoradipu.es
teléfono 980 53 37 97
www.ecocultura.org

